

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE LEALTAD COOMEVA

1. ANTECEDENTES

El Sistema PINOS COOMEVA es parte del Programa de Lealtad Coomeva que ha creado la COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – COOMEVA (en adelante “COOMEVA”), para reconocer a sus ASOCIADOS, CLIENTES Y USUARIOS de la Cooperativa y Empresas Coomeva, a través de la acumulación y redención de PINOS en un amplio portafolio de productos y servicios.

El Sistema PINOS COOMEVA es la transición de los programas de acumulación y redención de pinos, denominados “Lealtad COOMEVA”, “Referidos COOMEVA”, “Pinos Más Activo de MEDICINA PREPAGADA” y “Lealtad BANCOOMEVA”, los cuales pasarán a denominarse **PINOS COOMEVA**, entregando más y mejores beneficios a los ASOCIADOS de COOMEVA, CLIENTES y USUARIOS de las EMPRESAS COOMEVA. Este nuevo sistema de Acumulación y Redención de PINOS es creado, administrado y de responsabilidad de COOMEVA COOPERATIVA con el consentimiento de las EMPRESAS COOMEVA.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

El Sistema PINOS COOMEVA, será el sistema de acumulación y redención de las siguientes empresas:

COOMEVA y sus empresas (Bancoomeva, Fundación Coomeva, Coomeva Corredores de Seguros S.A, Coomeva Medicina Prepagada S.A, Fecooomeva S.A, Fiduciaria Coomeva S.A, Coomeva Experiencia Médica, en adelante “EMPRESAS COOMEVA”.

3. PARTICIPANTES DE PINOS COOMEVA

Son participantes de PINOS COOMEVA todos los ASOCIADOS de COOMEVA, los CLIENTES y USUARIOS, persona natural y jurídica de las EMPRESAS COOMEVA, en adelante **MIEMBROS DE PINOS COOMEVA**, y las personas que en el futuro determine COOMEVA bajo las normas de este reglamento.

4. ALIADOS DE PINOS COOMEVA

Las EMPRESAS COOMEVA y Empresas del mercado, en adelante **ALIADOS DE PINOS COOMEVA**, son aquellas que en el presente o futuro participan como entes de Acumulación y/o Redención de PINOS, donde un mismo Aliado puede tener ambos roles:

Aliado en Acumulación de PINOS COOMEVA, es el aliado donde los **MIEMBROS DE PINOS COOMEVA**, pueden Acumular PINOS por la compra y/o uso de servicios, productos o algunas actividades específicas, de acuerdo con las tasas de acumulación establecidas por el mismo Aliado, previo acuerdo con COOMEVA. Los aliados de Acumulación de PINOS son los relacionados en el “Portafolio de Acumulación de Pinos”

Aliado en Redención de PINOS COOMEVA, es el aliado que ofrece productos, servicios y premios a cambio de la redención de PINOS, con las tasas de redención establecidas por el mismo Aliado previo acuerdo con COOMEVA. Los aliados de Redención son los relacionados en el “Portafolio de Redención de Pinos”

Cooameva estará en la libertad de incluir o excluir ALIADOS PINOS COOMEVA de acumulación y/o redención.

Accediendo al sitio www.cooameva.com.co, opción “Lealtad Coomeva”, podrá conocer el Programa, los Portafolios y su información relacionada.

5. CANALES DE ATENCIÓN

COOMEVA pone a disposición para la atención de sus **MIEMBROS DE PINOS COOMEVA**, diferentes canales a los cuales pueden acceder para administrar y consultar sus PINOS, estado de cuenta o movimiento de estos, resolver cualquier inquietud, realizar solicitudes y reclamos, informarse de beneficios, entre otros:

- Línea fija nacional: 01 8000 950123 opción 1,6,1.
- Desde el móvil [300 910 9898](tel:3009109898) opción 1,6,1.
- Página web www.cooameva.com.co opción “contáctanos.
- Mi Coomeva web o App

El horario de atención podrá encontrarse en www.cooameva.com.co seleccionando la opción “contáctanos”. Accediendo al sitio se encuentran publicados los canales de atención y los servicios que se pueden gestionar en cada uno de estos.

COOMEVA podrá en cualquier momento adicionar, eliminar o limitar el uso de los canales, informando a sus Miembros sobre las nuevas condiciones y los trámites que pueden ser realizados en estos.

6. ACUMULACIÓN DE PINOS

COOMEVA es el responsable del proceso de acumulación de los PINOS para cada uno de los MIEMBROS DE PINOS COOMEVA y ha definido con los Aliados de PINOS las reglas de acumulación, equivalencias en PINOS que se obtienen, restricciones y demás condiciones. Estas reglas se encuentran publicadas en el sitio www.cooameva.com.co, opción “Lealtad Coomeva” dando clic en el botón “Portafolio de Acumulación”.

La acumulación de PINOS se efectuará únicamente en valores en pesos colombianos al momento de la transacción y redondeados hacia el número entero inmediatamente inferior. Así mismo, las reglas de acumulación de PINOS son diferentes dependiendo del tipo de MIEMBRO DE PINOS COOMEVA del sistema y, además, del tipo de Producto y Servicio del ALIADO EN ACUMULACION DE PINOS COOMEVA.

Reglas de Acumulación de Pinos

El reconocimiento de PINOS acumulados por cada producto o servicio de los ALIADOS EN ACUMULACION DE PINOS COOMEVA se conocerá accediendo al sitio www.cooameva.com.co, opción “Lealtad Coomeva”, dando clic en el botón “Portafolio de acumulación”, encontrará la información que detalla la cantidad de PINOS que se acumulan por el uso, compra, renovación y participación de los productos y servicios prestados por los Aliados en Acumulación de PINOS COOMEVA, con las respectivas condiciones. COOMEVA se reserva el derecho de eliminar o aumentar la base de productos, servicios y/o eventos que otorgan PINOS y la cantidad para cada uno, comunicando las novedades por los medios que se consideren necesarios.

El cargue de los pinos por transacciones realizadas de los productos y/o servicios expuestos en el portafolio de acumulación, podrán ser visualizados en su estado de cuenta de PINOS en un periodo de hasta 2 meses después de la fecha de la transacción. El miembro de PINOS COOMEVA podrá solicitar el cargue de Pinos por transacciones no reconocidas hasta 12 meses después de realizada la transacción (No se aceptarán solicitudes después de este periodo de tiempo)_Adicional a las Reglas de Acumulación de Pinos antes mencionadas, COOMEVA y/o los ALIADOS de PINOS podrán realizar otras promociones de acumulación de Pinos en actividades específicas, las cuales tendrán una vigencia y condiciones exclusivas, con tasas especiales de acumulación acordadas entre COOMEVA y/o el ALIADO de PINOS.

Si un MIEMBRO PINOS COOMEVA deja de ser asociado a COOMEVA, y se convierte o se mantiene como cliente de alguna de las EMPRESAS COOMEVA, sus nuevas acumulaciones en calidad de cliente se sumarán bajo las nuevas condiciones. Si un MIEMBRO PINOS

COOMEVA es cliente de alguna de las EMPRESAS COOMEVA o Aliado, y se convierte en Asociado a COOMEVA, sus nuevas acumulaciones en calidad de asociado se sumarán bajo las nuevas condiciones. Si un MIEMBRO PINOS COOMEVA es solo cliente de alguna de las EMPRESAS COOMEVA o Aliado, y deja de ser cliente de todas las empresas, dejará de acumular pues será excluido como MIEMBRO PINOS COOMEVA.

Pérdida de beneficios

Condiciones especiales de acumulación Asociados Coomeva

Si un MIEMBRO PINOS COOMEVA se encuentra en mora podrá acumular PINOS, sin embargo, podrá redimir 5 días hábiles después de ponerse al día con los saldos en COOMEVA y las EMPRESAS COOMEVA.

Si un MIEMBRO PINOS COOMEVA Asociado a Coomeva Cooperativa se encuentra en estado en “Receso”, no podrá acumular y tampoco redimir PINOS, hasta retornar a su condición de activo normal.

Los MIEMBROS PINOS COOMEVA Asociados a Coomeva Cooperativa y que sean clientes de alguna de las empresas o aliados de acumulación, que ingresen en la condición de morosidad en el pago de su estado de cuenta a partir del día 121, continúan acumulando bajo las condiciones de MIEMBRO PINOS COOMEVA Cliente y/o Usuario, perdiendo el estatus de Asociado y las condiciones derivadas de él.

Los Pinos de los MIEMBROS PINOS COOMEVA Asociados a Coomeva Cooperativa fallecidos podrán ser trasladados a los beneficiarios del fondo de solidaridad, y estos Pinos tendrán las mismas condiciones de acumulación y vencimientos originales, quedando activos 30 días calendarios posteriores a su reclamación, validación y operación. Para realizar la redención de los PINOS.

Los MIEMBROS PINOS COOMEVA podrán tener saldos de pinos negativos en su cuenta por las siguientes razones:

- Cuando la transacción de acumulación sea reversada y el MIEMBRO PINOS COOMEVA no posee un saldo de pinos igual o superior al valor de la reversión.
- Cuando por efectos de fraude u otras circunstancias se realice un débito de pinos y el MIEMBRO PINOS COOMEVA no posee un saldo suficiente para cubrirlo.

Los PINOS se visualizarán en negativo hasta que, por nuevas acumulaciones, los saldos se ajusten a cero o en valores positivos de acumulación.

Los PINOS Acumulados por los MIEMBROS PINOS COOMEVA se perderán en su totalidad basado en los siguientes eventos:

- **MIEMBRO PINOS COOMEVA** que es Asociado a COOMEVA: Por Retiro, exclusión o inactividad¹ en COOMEVA y cuando haya fallecido²
- **MIEMBRO PINOS COOMEVA** que es Cliente de las EMPRESAS COOMEVA: Por Retiro con la totalidad de las EMPRESAS COOMEVA y cuando haya fallecido.
- Sí el Miembro de PINOS COOMEVA decide no querer ser parte del Sistema PINOS COOMEVA perderá la totalidad de su saldo de Pinos.
- Si el Miembro de PINOS COOMEVA no presenta acumulación en un periodo de 1 año.

Los PINOS Acumulados por los MIEMBROS PINOS COOMEVA se perderán parcialmente basado en los siguientes eventos:

- Si un **MIEMBRO PINOS COOMEVA** deja de ser asociado a COOMEVA, y se convierte o se mantiene como cliente de alguna de las EMPRESAS COOMEVA, los Pinos acumulados con Coomeva a esa fecha se perderán, mientras que los acumulados con las empresas o Aliados con los que permanece la relación se mantendrán.
- Si un **MIEMBRO PINOS COOMEVA** es cliente de alguna de las EMPRESAS COOMEVA o Aliado, y se convierte en Asociado a COOMEVA, los pinos acumulados a esa fecha mantendrán en las condiciones adquiridas como cliente.

7. REDENCIÓN DE PINOS

COOMEVA es el responsable del proceso de redención de los PINOS para cada uno de los **MIEMBROS DE PINOS COOMEVA** y ha definido con los Aliados de PINOS, los productos, servicios, abonos, pagos, restricciones y demás condiciones. Estos productos, servicios o pagos se encuentran publicadas en el sitio www.cooomeva.com.co, opción “Lealtad Coomeva” Portafolio de Redención.

¹ Asociado inactivo: Aquel asociado que se encuentra en mora superior a los ciento veinte (120) días en el pago de los aportes sociales y demás conceptos estatutarios o reglamentarios. Detallado en el acuerdo 583 del estatuto de Coomeva.

² En caso de fallecimiento del asociado los Pinos acumulados sólo serán redimibles por los beneficiarios establecidos en el fondo de solidaridad designados por el asociado.

Los PINOS acumulados podrán ser redimidos, por los **MIEMBROS DEL PROGRAMA**, por productos y servicios del portafolio de redención

La cantidad mínima para redimir premios es de 20.000 PINOS y máximo se podrá realizar una redención diaria. Este tope mínimo podrá ser modificado cuando el programa considere, informando oportunamente a los Miembros.

Los **MIEMBROS DE PINOS COOMEVA** podrán redimir productos, servicios o realizar abonos a servicios con solo Pinos, siempre y cuando cuente con la cantidad disponible de acuerdo con la condición de redención.

Como condición adicional, el **MIEMBRO PINOS COOMEVA** podrá redimir PINOS sí y solo sí:

- Como **MIEMBRO PINOS COOMEVA** Asociado a COOMEVA se encuentre en estado activo normal y no tenga obligaciones pendientes por pagar y/o cumplir en sus actividades con COOMEVA Y SUS EMPRESAS.
- Como **MIEMBRO PINOS COOMEVA** Cliente de las EMPRESAS COOMEVA se encuentre en estado vigente e inscrito en el sistema y se encuentre al día en los pagos y/o compromisos con las EMPRESAS COOMEVA.

Para normalizar los estados en la Cooperativa y en las empresas aliadas, los **MIEMBROS DEL PROGRAMA** deberán realizar sus pagos antes de las fechas límites.

Las redenciones podrán realizarse en:

1. Página web en www.coomeva.com.co opción "Mi Coomeva" o por app Mi Coomeva
2. Línea de servicio al cliente nacional 01 8000 950123 opción 1,6,1 o al [300 910 9898](tel:3009109898) opción 1,6,1 exclusivamente para redención de Millas LifeMiles

COOMEVA al recibir la solicitud de redención de PINOS, los descontará automáticamente de la cuenta del **MIEMBRO PINOS COOMEVA** a la fecha de la transacción de redención efectiva.

Los PINOS no podrán ser canjeados por dinero en efectivo o cualquier otro título valor.

El Sistema PINOS COOMEVA no considera acumular Pinos por el monto de Pinos redimidos.

Una vez efectuada la redención, el sistema PINOS COOMEVA enviará la notificación a través de sus canales virtuales de acuerdo con la definición de cada producto, para ello se tendrá en cuenta los datos registrados por el **MIEMBRO DE PINOS COOMEVA** en las bases de dato de COOMEVA y las EMPRESAS COOMEVA. Una vez realizada la redención no podrá ser cambiada o modificada por otro producto y/o servicio.

Los Aliados de PINOS pueden decidir realizar ofertas promocionales que afecten la tasa equivalente de 1 PINO en redención previo acuerdo con COOMEVA. COOMEVA velará por que exista un rango de oferta amplio para que los MIEMBRO PINOS COOMEVA puedan escoger cómo redimir sus PINOS, cuya lista actualizada de los Aliados de PINOS estará siempre publicada en el sitio www.cooomeva.com.co, opción “Lealtad Coomeva” en el Portafolio de Redención

COOMEVA se reserva el derecho de modificar total o parcialmente la equivalencia de los PINOS en \$ Pesos los Aliados de redención los productos y los canales para hacerlo, asumiendo sólo el compromiso de anunciarlo oportuna y adecuadamente al MIEMBRO PINOS COOMEVA mediante los canales que estime más eficaces.

COOMEVA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, y en su condición de encargada de la administración y operación del sistema “PINOS COOMEVA” reconocerá y registrará en sus estados de resultados el gasto correspondiente al valor redimido, además reportará a la autoridad tributaria nacional, el beneficiario del pago a abono en cuenta de los recursos, en consecuencia cada MIEMBRO DE PINOS COOMEVA debe tener presente que la redención de PINOS para el pago de sus obligaciones, adquiridas previamente, o para ser entregadas a título gratuito a las entidades que designe, serán beneficios con efectos fiscales según su condición.

8. VIGENCIA DE PINOS

La vigencia de los PINOS está condicionada al perfil de cada MIEMBRO PINOS COOMEVA y zona la forma de acumulación por portafolio o por promoción o campaña especial:

MIEMBRO PINOS COOMEVA que es Asociado a COOMEVA: Vigencia de 15 Meses.

MIEMBRO PINOS COOMEVA que es Cliente de las EMPRESAS COOMEVA: Vigencia de 12 meses.

Se podrán realizar promociones y actividades específicas donde se otorgan Pinos en condiciones especiales, las cuales tendrán una vigencia y condiciones exclusivas que se anunciarán en cada ocasión,

Los PINOS se vencerán después de este plazo y no podrán ser redimidos.

Para los procesos de Redención, los PINOS que se descontarán, serán los de mayor antigüedad, permitiendo así que los PINOS que queden disponibles sean los más recientes.

El MIEMBRO PINOS COOMEVA es responsable de controlar los PINOS que están por vencer. En caso de perderlos por su no utilización dentro del término de vigencia de estos, no podrán ser reintegrados por ningún motivo.

9. VIGENCIA DEL SISTEMA PINOS COOMEVA

El Sistema PINOS COOMEVA tendrá un plazo de vigencia indefinido. No obstante, COOMEVA podrá darlo por terminado o modificarlo en cualquier tiempo, lo cual deberá comunicar con al menos 30 días calendario de anticipación a la fecha de terminación prevista, debiendo utilizar para estos efectos los medios de información y comunicación que considere pertinentes.

COOMEVA luego del anuncio de la terminación o suspensión del Sistema PINOS COOMEVA, los MIEMBROS PINOS COOMEVA tendrán 30 días hábiles para redimir sus PINOS antes de que estos sean cancelados y eliminados.

10. MODIFICACIONES U OTRAS CONDICIONES GENERALES

El Sistema PINOS COOMEVA podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la obtención de los PINOS y/o redimir premios, y/o modificar los términos y condiciones generales, productos, servicios, mecanismos de acumulación y asignación de PINOS, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus MIEMBROS DE PINOS COOMEVA, con anticipación a la fecha de su implementación.

11. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Sistema PINOS COOMEVA mantendrá informados a sus MIEMBROS DE PINOS COOMEVA, mediante anuncios, avisos o bases de promociones u ofertas que pondrá a su disposición. Así mismo, cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los MIEMBROS DE PINOS COOMEVA en virtud del presente reglamento podrá realizarse o difundirse a través de los medios que COOMEVA determine, incluyendo medios masivos, web y otros.

12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE INFORMACIÓN PERSONAL

El registro del MIEMBRO PINOS COOMEVA da consentimiento a COOMEVA y/o Aliados de PINOS para enviarle información, ofertas y promociones usando cualquier medio que consideren idóneos. Así mismo, cualquier anuncio o cambio en los presentes términos y

condiciones se comunicará a través del medio que se estime conveniente. Así también da consentimiento a COOMEVA para crear, almacenar, administrar y actualizar sus datos a través de una Cuenta personal. Esta información incluye datos demográficos y pictográficos como el nombre, dirección, teléfono, celular, email, gustos y preferencias, entre otros, todos suministrados por el MIEMBRO PINOS COOMEVA, como sus datos de uso, incluyendo sin limitación, transacciones y movimientos de PINOS provenientes de diferentes Aliados de PINOS, así como los datos que se usen en comunicaciones, incluyendo sin limitación, preguntas relativas a la inscripción, todos estos, con el propósito de prestarle un óptimo servicio y proveerle información relevante y en conexión con el Sistema PINOS COOMEVA.

Los **MIEMBROS PINOS COOMEVA** son responsables por la información entregada a COOMEVA al registrarse al sistema, así como de la actualización de esta en la medida en que sus datos se requieren para validaciones y trámites. Cualquier error, omisión, falta de actualización o falsedad en la información entregada, será responsabilidad exclusiva de los **MIEMBROS PINOS COOMEVA**. Los **MIEMBROS PINOS COOMEVA** deberán informar sobre todos los cambios en sus datos de contacto a través las oficinas Coomeva y en la línea de atención 018000950123. Si un **MIEMBRO PINOS COOMEVA** omite realizar la actualización, los Aliados de PINOS no se harán responsables por cualquier retraso en la entrega de los productos, servicios y/o premios en redención ordenados por éste.

Con la inscripción al Programa de Lealtad Coomeva, autorizo de manera previa, expresa, informada y explícita, al Gestor del programa (COOMEVA) y a los Aliados al mismo, como responsables y/o encargadas del tratamiento de datos para que, directamente o a través de terceros, traten mi información personal, financiera, crediticia, comercial, sensible, privada, semiprivada, contenida en medios físicos, electrónicos o digitales, en los siguientes términos:

A. Finalidades. Con el fin de:

- (i) tramitar la vinculación del Titular a cualquiera de las Empresas del GECC, en calidad de asociado, cliente o usuario, según corresponda y transferir la totalidad de la información registrada en cualquier formulario de vinculación, de actualización de datos, y soportes, así como transferir los resultados de los análisis de SARLAFT efectuados por cualquier Empresa del GECC, con cualquiera de las Empresas del GECC, entidades aseguradoras y aliados comerciales del GECC;
- (ii) permitir el ofrecimiento y venta de servicios y productos derivados del objeto social de cada una de las Empresas del GECC, efectuar labores de mercadeo, realizar muestreos, encuestas e investigaciones comerciales y de servicio, de riesgos y de mercado, realizar pruebas, generar estadísticas, utilizar modelos matemáticos, identificar, recolectar y asociar información sobre intereses y hábitos de utilización de los productos o servicios y derivar conclusiones o determinar tendencias que

- podrán ser compartidas entre las Empresas del GECC acá definidas como responsables, permitiendo que la información del Titular se pueda o no anonimizar para los fines previstos en este numeral y cuyos resultados podrán ser utilizados por las Empresas del GECC para los fines previstos en la presente finalidad;
- (iii) comunicar, publicitar u ofrecer servicios de las empresas o entidades filiales, subsidiarias, vinculadas o partes relacionadas, actuales y futuras, de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia COOMEVA, para generar contacto comercial con el Titular y darle a conocer los beneficios de dichas empresas o entidades, cualquiera de las Empresas del GECC podrá transferir información personal del Titular para estos efectos;
 - (iv) implementar programas de fidelización, acumulación y redención de puntos por la compra y utilización de servicios o transacciones sobre productos de cualquiera de las Empresas del GECC acá definidas, permitiendo el uso de dichos datos comerciales, financieros o crediticios del Titular para procesos comerciales, de mercadeo, redención y acumulación de premios contenidos en los reglamentos y demás campañas promocionales;
 - (v) manejar cualquier información personal, financiera, crediticia, comercial, sensible, privada y semiprivada del Titular en una o varias bases de datos para ser transmitida o transferida a cualquiera de las Empresas del GECC, hacer perfilamientos o segmentaciones a partir de la utilización de productos o servicios, incluyendo la georreferenciación o ubicación generada por cualquier dispositivo del Titular al momento de utilización de un canal virtual para propósitos de profundizar, optimizar y completar el portafolio de productos y servicios ofrecidos y tomados por el Titular en las Empresas del GECC;
 - (vi) suministrar al Titular información comercial sobre los productos y servicios ofrecidos por las Empresas del GECC, así como recomendaciones de seguridad, y en general cualquier información que se considere necesaria y apropiada para la utilización de los productos o la prestación de los servicios;
 - (vii) estudiar las solicitudes de crédito del Titular y en general las solicitudes para celebrar cualquier operación activa de crédito y evaluar el riesgo crediticio del Titular, su comportamiento comercial, hábitos de pago, información sobre el cumplimiento de obligaciones y deberes legales, la existencia de multas o sanciones impuestas por cualquier autoridad judicial o administrativa, y compartir los resultados de dichos análisis con cualquiera de las Empresas del GECC;
 - (viii) realizar el análisis de riesgos integral del Titular, incluyendo el cumplimiento de la normativa sobre “conocimiento del cliente”, prevención de fraudes, prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como realizar informes de seguridad sobre las transacciones validando registros físicos, auditivos, electrónicos y filmicos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, evaluar y generar estadísticas para efectos de control y supervisión por las Empresas del GECC. En

- caso de que sea requerido o en cumplimiento de los deberes legales y reporte a reguladores, organismos de autorregulación y autoridades competentes, el Titular autoriza compartir los resultados de dichos análisis y de los informes a cualquiera de las Empresas del GECC en desarrollo de las finalidades acá establecidas;
- (ix) cumplir con los deberes legales impuestos para cada una de las Empresas del GECC individualmente consideradas, así como los deberes legales que debe cumplir como Grupo Económico y como Conglomerado Financiero;
 - (x) realizar gestiones de cobranza, bien sea directamente por alguna Empresa del GECC o a través de terceros autorizados por éstas, quienes actuarán como encargados, así como la localización e investigación de bienes del Titular;
 - (xi) transmitir, transferir, enviar, procesar, almacenar o enviar a terceros proveedores de cualquier Empresa del GECC que presten servicios logísticos, administrativos, tecnológicos, de distribución, marketing, contact center, ubicados dentro o fuera del territorio nacional que actuarán como encargados del tratamiento;
 - (xii) transmitir o transferir a la empresa o entidad ubicada dentro o fuera del territorio nacional que a futuro adquiera o administre a cualquiera de las Empresas del GECC, o alguna unidad de negocio o de sus activos, total o parcialmente;
 - (xiii) enriquecer cualquiera de las bases de datos de las Empresas del GECC utilizando datos de otras bases de estas mismas entidades, así como el cruce de información reportada y existente en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de los operadores de información financiera, comercial, de seguridad social y parafiscales, de empresas de servicios públicos o telefonía móvil, y de terceros que tengan autorización para el efecto; y
 - (xiv) establecer, mantener, cumplir o terminar la relación contractual entre el Titular y cualquier Empresa del GECC y permitir que la información del Titular sea utilizada como medio de prueba.

Para el cumplimiento de las finalidades anteriores, el Titular autoriza que se le contacte por cualquier medio o canal establecido por las Empresas del GECC, incluyendo la utilización de correos electrónicos, servicio de mensajes simples (SMS) o de mensajería multimedia (MMS) vía dispositivos móviles, aplicaciones (APP's) de mensajería telefónica móvil, redes sociales y otros medios electrónicos equivalentes que garanticen el contacto privado con el Titular.

B. Operaciones de tratamiento autorizadas. De acuerdo con las finalidades anteriores, el Titular autoriza a las Empresas del GECC definidas en el presente documento, individualmente o en conjunto a: consultar, obtener, solicitar, recolectar, recopilar, conocer, revisar, acceder, reportar, divulgar, suministrar, intercambiar, compartir, emplear, informar, utilizar, tratar, usar, transferir, transmitir, enviar, ceder, circular, analizar, clasificar, catalogar, ordenar, verificar, evaluar, almacenar, procesar, actualizar, eliminar, grabar, conservar, modificar, aclarar, retirar, suprimir y rectificar, cualquier dato personal, de información

financiera, crediticia, comercial, privada, semiprivada, profesional, laboral y de aportes de seguridad social integral, que exista del Titular, en cualquier base de datos de cualquiera de las Empresas del GECC definidas en este documento, en cualquier banco o base de datos administrado por cualquier operador o central de información financiera, crediticia, comercial, de seguridad social y parafiscales, o que el Titular haya suministrado o entregado en formularios, anexos o soportes a cualquier Empresa del GECC en cualquier momento, o que la información existente se produzca derivado del desarrollo o ejecución de la relación del Titular con cualquier Empresa del GECC, incluyendo cualquier información sobre el manejo, estado, pagos, saldos, transacciones, consignaciones, retiros, y vencimientos de las operaciones activas y pasivas de naturaleza bancaria, de fideicomisos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones voluntarias y contratos de seguros tanto de vida como generales.

C. Tratamiento de Datos Sensibles: El tratamiento de los datos sensibles del Titular tendrán las mismas finalidades expresadas en el literal A y se implementarán las mismas operaciones de tratamiento autorizadas que aquellas contenidas en el literal B del presente documento. Adicionalmente el Titular declara conocer, además del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que le sean hechas por cualquier de las Empresas del GECC cuando estas versen sobre datos sensibles, lo siguiente:

- (i) las huellas dactilares, la geometría de la mano, el escáner facial, la captura de iris, los rasgos faciales, el patrón de voz, fotografías o cualquier otro dato de tipo biométrico que la tecnología presente o futura permitiera capturar y tratar, tienen el carácter de datos sensibles según la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, razón por la cual el Titular no está obligado a autorizar su tratamiento;
- (ii) al consentir el tratamiento de los datos sensibles, lo hace teniendo en cuenta que el mismo es necesario para efectos de identificación ante las Empresas del GECC, para prevenir el riesgo de fraudes y suplantaciones, para firmar documentos, contratos y títulos valores de forma digital o electrónica, así como también para el acceso a productos y servicios basados en nuevas tecnologías ofrecidos por las Empresas del GECC;
- (iii) al Titular le asisten los derechos previstos en la ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan;
- (iv) podrá revocar la autorización aquí contenida siempre y cuando no exista el deber legal o contractual de mantener los datos en bases de las Empresas del GECC;

D. Declaraciones: Con la suscripción del presente formulario de vinculación o de actualización de datos el Titular declara que la información suministrada es veraz, completa y exacta, y se obliga a suministrar y actualizar todos los datos por lo menos una vez al año

aportando los documentos exigidos por la Empresa del GECC correspondiente, con el fin de confirmar la información registrada en el presente formulario dentro de los procesos de “conocimiento del cliente”. El Titular comprende que, en su calidad de dueño de su propia información personal, le asisten los derechos contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que incluyen: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento y solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable, entre otros.

En el evento de incumplir con la obligación aquí establecida el Titular autoriza a las Empresas del GECC a rechazar el otorgamiento de nuevos productos y bloquear los productos existentes hasta tanto confirme la información proporcionada en el presente formulario. Cuando se recolecten datos personales de niños, niñas y adolescentes tendrán el tratamiento dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2013 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013. Conozco que la actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre datos personales, podrá realizarse en cualquier oficina del país o a través de las páginas de internet de la entidad correspondiente conforme se señala al final del presente texto.

Las autorizaciones anteriores estarán vigentes mientras el Titular tenga un producto o servicio vigente con cualquier Empresa del GECC y por el tiempo adicional que exija la normativa aplicable de carácter general o especial, por la ocurrencia de la prescripción o por la revocación de la autorización por parte del Titular en los casos en que estén permitidos por Ley. La política de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y la identificación, direcciones física y electrónica y teléfono de cada uno de los responsables del tratamiento, podrán ser conocidas en los siguientes portales web: www.coomeva.com.co